



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2016, al particular 63 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO, DE FECHA 9 DE MARZO DE 2016, ENTRE EL CENTRO DOCENTE PRIVADO (C.D.P.) LA SALLE BUEN PASTOR Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA (IMPULSO).

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"Habiendo presentado el CDP La Salle Buen Pastor al Ayuntamiento de Jerez la adjunta propuesta de Acuerdo de colaboración para la formación en centros de trabajo (Prácticas), de fecha 9 de marzo de 2016, y considerando la misma de interés tanto para nuestro Consistorio como para los alumnos propuestos por dicho centro educativo, se eleva el citado Acuerdo de Prácticas a la Junta de Gobierno Local para su ratificación.

La propuesta se acompaña de sendos Informes favorables, uno de carácter Técnico, emitido con fecha 11 de marzo de 2016 por el Técnico de la Unidad de Formación (Unidad organizativa encargada de la gestión municipal de las prácticas) y otro de carácter Jurídico, emitido con fecha 2 de marzo de 2016.

Y atendiendo a las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Ratificar el Acuerdo de colaboración en materia de Prácticas, de fecha 9 de marzo de 2016, a suscribir entre el CDP La Salle Buen Pastor y el Ayuntamiento de Jerez, para que dos alumnos de dicho centro escolar lleven a cabo su módulo profesional de formación en servicios administrativos en centros de trabajo de la Delegación de Impulso Económico, a partir del lunes 28 de marzo de 2016.

SEGUNDO.- Facultar a la Primera Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Empleo, Recursos Humanos, Deporte, Educación y Juventud, para la firma y ejecución de dicho Acuerdo, en virtud de las atribuciones que tiene delegadas por la Sra. Alcaldesa en su Resolución de fecha 23 de octubre de 2015 sobre suscripción de convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas en el ámbito de su competencia, una vez que estos hayan sido aprobados o ratificados por la Junta de Gobierno Local."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Recurso Humanos y los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: N91J06H0T382BQ9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	29/03/2016
N91J06H0T382BQ9			